

RESOLUCIÓN MTESS N° 960 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL MTESS” - ID N° 467.988.-----

Asunción, 09 de septiembre de 2025.

VISTO: el Expediente N° 2025-12015001-011261, por el cual se eleva a consideración la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “Servicios de Organización Integral de Eventos para el MTESS” - ID N° 467.988, en virtud al Informe de Evaluación de fecha 01 de septiembre de 2025; y-----

CONSIDERANDO:

Que, se tienen en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Artículo 55 de Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la referida ley, así como lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

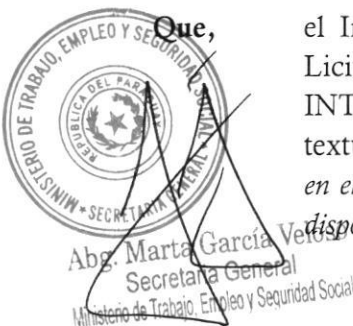
Que, el Artículo 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...) La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento...”. -----

Que, por Resolución MTESS N° 662/2025 de fecha 04 de julio de 2025, en su artículo 1° se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y en su artículo 2° se autorizó el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “Servicios de Organización Integral de Eventos para el MTESS” - ID N° 467.988.-----

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los delineamientos, exigencias, normativas y plazos establecidos que regulan la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, en fecha 21 de agosto de 2025, siendo las 08:20 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 7 (siete) sobres de ofertas, pertenecientes a las firmas: Benita Yegros Vallejos, Nora Viviana Fuentes S.A., Sensicred S.A., M2view S.R.L., Garabato Sociedad Anónima., Dezling S.A. y Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.-----

Que, el Informe de Evaluación de fecha 01 de septiembre de 2025, del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL MTESS” - ID N° 467.988, expresa textualmente: «El oferente **DEZLING S.A., CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el ART. 55 DE LA Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que dispone: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta





RESOLUCIÓN MTESS N° 960 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL MTESS” - ID N° 467.988.-----

Asunción, 09 de septiembre de 2025.

asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, prescribe: “Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación”.-----

*Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “Servicio de Organización Integral de Eventos para el MTESS” - ID N° 467.988, **RECAIGA** sobre la firma **DEZLING S.A.**, con **R.U.C. 80096421-7**, por un monto mínimo de **Gs. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones)** y monto máximo de **Gs. 1.600.000.000 (guaraníes mil seiscientos millones)**» (Sic).-----*

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 281 “Servicios de Ceremonial” y en el Rubro 284 “Servicio de Catering” conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 256/2025 de fecha 02 de julio de 2025, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma **DEZLING S.A.**, con **RUC N° 80096421-7**, por un monto mínimo de **Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones)** y monto máximo de **Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes mil seiscientos millones)**, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “Servicios de Organización Integral de Eventos para el MTESS” - ID N° 467.988.-----

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada, y a realizar los trámites



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Soledad De Giromi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 960 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 06/2025 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS PARA EL
MTESS" - ID N° 467.988.-----

Asunción, 09 de septiembre de 2025.

correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-----

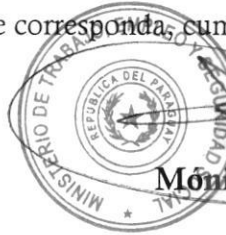
Art. 3° DESIGNAR a la Señora **Gricelda García**, Directora de la Dirección de Protocolo y Ceremonial, como Administradora del Contrato de la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "Servicios de Organización Integral de Eventos para el MTESS" - ID N° 467.988.-----



Art. 4°

NOTIFICAR a las áreas que correspondan, cumplido archivar.-----

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra